

I. MUNICIPALIDAD DE CALAMA
SECRETARIA MUNICIPAL

02201- ECHV/AVA/MMR/mmr.

Folio N° 7065/2026.

CALAMA,
29 de Abril 2026.

CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA HA
DECRETADO LO QUE SIGUE:

GENERAL N° 992 /

VISTOS:

El Correo Electrónico s/N°, de fecha 24 de Abril 2026, de la Unidad de COSOCI; EL Decreto Alcaldicio General N° 952, fechado 23 de Febrero 2026, que dispuso la convocatoria para las elecciones para integrar el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, COSOSI de Calama, período 2026-2030; El Decreto Alcaldicio General N° 903, del 20 de Abril 2026, que aprobó el Acuerdo N° 118/2026, de fecha 15 de Abril 2026, se acordó aprobar el listado oficial de las entidades relevantes para el desarrollo cultural, social y económico de la comuna, que podrán integrarse al "Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOCI), período 2026-2030; La Ordenanzas N° 006, de fecha 12 de Agosto del año 2011; El Reglamento N° 006, fechado el 01 de Abril 2026, que regula el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Calama, COSOCI; Vistos y considerando las disposiciones que consagra el Decreto Supremo N° 100/2005, Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.880/2003, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado modificada por la Ley N° 21180 del 2019 y otras afines; El Decreto Fuerza de Ley 1-19653, que establece el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 20.730 del año 2015, Ley del Lobby; La Ley N° 21.121, del 12 de Noviembre de 2018, que modifica el Código Penal y otras normas legales para la prevención, detección y persecución de la corrupción; El Decreto Alcaldicio General N° 182, del 19 de Enero 2024, mediante el cual instruye la disminución de la cantidad de copias de los Decretos Alcaldicios, a contar del 19 de Enero 2024; El Decreto Alcaldicio de Registro N° 1.943, del 02 de Agosto de 2021, por el cual se nombra la nueva terna de Subrogante del Secretario Municipal; El Decreto Alcaldicio de Registro N° 5.997, de fecha 1 de Octubre 2025, que nombra don Alberto Vásquez Albornoz, Secretario Municipal Subrogante, mientras se mantenga vacante el cargo de Secretario Municipal; La Providencia, estampada en el Memorándum señalado al principio de estos Vistos; Y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Alcaldicio General N° 952, fechado el 23 de Abril 2026, que dispuso la convocatoria a las elecciones para integrar el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, COSOCI de Calama, rectificatoria que obedece por cambio de dependencias donde se pretendía realizar las elecciones, en consideración lo tipificado en el punto 1°, numerales 1 y 2, del decreto N° 952, mencionado en este, el cual quedaría como se indica a continuación:

DICE

	ESTAMENTO	DÍA	HORARIO	DEPENDENCIA
1	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE CARÁCTER TERRITORIAL	05 de Junio de 2026	14:00 a 18:00 horas	<u>CASINO COLONIAL</u>
2	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE CARÁCTER FUNCIONAL	05 de Junio de 2026	14:00 a 18:00 horas	<u>COMEDOR MUNICIPAL</u>

DEBE DECIR:

	ESTAMENTO	DÍA	HORARIO	DEPENDENCIA
1	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE CARÁCTER TERRITORIAL	05 de Junio de 2026	14:00 a 18:00 horas	<u>SALÓN DE HONOR</u>
2	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE CARÁCTER FUNCIONAL	05 de Junio de 2026	14:00 a 18:00 horas	<u>CASINO COLONIAL</u>

CONTINUACIÓN DECRETO ALCLDICIO GENERAL N° 992 DEL 29/4/2026

2°.- **ENTIÉNDASE** vigente y subsistente todo lo demás señalado en el Decreto Alcaldicio General N° 952, del 23 de Abril de los corrientes.

3°.- **ENCOMIÉNDESE** a la Secretaría Municipal publicar la presente actuación, bajo los medios que cuente la Municipalidad.

Anótese, comuníquese, publíquese, cúmplase, procédase y archívese.



ELIECER CHAMORRO VARGAS
Alcalde



ALBERTO VÁSQUEZ ALBORNOZ
Secretario Municipal Subrogante

DISTRIBUCIÓN: A todas las Direcciones, Subdepartamentos, Asesorías, JPL, Of. Administradora; Transparencia; Alcaldía-RRPP-Comunicaciones, COSOCI, Archivo.